



División de los Derechos de los Palestinos

Noviembre de 2013
Volumen XXXVI, Boletín núm. 11

Boletín sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales con respecto a la cuestión de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
I. El Coordinador de Asuntos Humanitarios expresa su preocupación por la crisis energética en Gaza.	3
II. La Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino condena las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado	3
III. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio expresa preocupación por los anuncios de asentamientos israelíes.	4
IV. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informa al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	5
V. El Secretario General nombra al Comisionado General del OOPS	8
VI. El Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino es conmemorado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York	9
VII. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados hace un llamamiento para hacer frente a la crisis de combustible en Gaza.	11
VIII. La Asamblea General aprueba cuatro resoluciones relativas a la cuestión de Palestina	13
IX. La Asamblea General aprueba dos resoluciones sobre la situación en el Oriente Medio ...	27

El Boletín se puede consultar en el sitio del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) en Internet: <http://unispal.un.org>

I. El Coordinador de Asuntos Humanitarios expresa su preocupación por la crisis energética en Gaza

El 1 de noviembre de 2013 en Jerusalén, el Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, Sr. James W. Rawley, expresó su preocupación por el cierre de la central eléctrica de Gaza debido a una grave escasez de combustible que afectó a 1,7 millones de palestinos en Gaza. A continuación se reproduce esa declaración:

El Sr. Rawley advirtió que en los últimos años Gaza venía funcionando con menos de la mitad de la electricidad que necesitaba. La desconexión de la central eléctrica ese día y la escasez de combustible conexas afectarían a todos los servicios esenciales, en particular los hospitales, las clínicas, los servicios de alcantarillado y las estaciones de bombeo de agua. El Sr. Rawley advirtió que eso también significaba que los 1,7 millones de palestinos en Gaza sufrirían cortes de energía de hasta 16 horas al día.

Rawley llegó a la conclusión de que si bien la electricidad se abastecía a través de las líneas de transmisión israelíes y egipcias, la central eléctrica de Gaza generaba un 30% del suministro total de energía de Gaza. En beneficio de la población civil de Gaza era esencial hallar la manera de que la central eléctrica reanudara sus operaciones y hacer frente a la crisis crónica de energía en su totalidad.

II. La Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino condena las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado

El 7 de noviembre de 2013 la Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino difundió la siguiente declaración (GA/PAL/1228):

La Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino condena la continua expansión de los asentamientos ilegales israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, el ejemplo más reciente de la cual es la publicación los días 3 y 4 de noviembre de 2013 de licitaciones para construir 1.061 viviendas en la Ribera Occidental y 1.225 en Jerusalén Oriental.

Desde que se reanudaron las conversaciones entre israelíes y palestinos el 29 de julio de 2013, Israel, la Potencia ocupante, también ha anunciado, aprobado o emitido lo siguiente: la construcción de 230 viviendas en el asentamiento de “Ma’on”, licitaciones para la construcción de 394 viviendas en la Ribera Occidental, licitaciones para la construcción de 793 viviendas en Jerusalén Oriental, un plan de construcción de 942 viviendas en el asentamiento de “Gilo” y la construcción de más de 1.500 viviendas en “Ramat Shlomo”, en Jerusalén Oriental. Esas actividades ilegales menoscaban gravemente las ya de por sí sombrías perspectivas de lograr una solución biestatal sobre la base de las fronteras de 1967.

Todas las actividades de asentamiento constituyen una grave violación del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe a la Potencia ocupante trasladar “una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado”. Esto

ha sido reafirmado en numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como en la opinión consultiva sobre el muro emitida por la Corte Internacional de Justicia en 2004.

La comunidad internacional no reconoce la anexión de Jerusalén Oriental por Israel. La ciudad es parte integrante del Territorio Palestino Ocupado y está sujeta a las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra.

Israel continúa trasladando a su propia población al Territorio Palestino Ocupado, a la vez que prosigue sin cesar con su expulsión ilegal de la población palestina de Jerusalén Oriental mediante la demolición de viviendas y la revocación de derechos de residencia. La Mesa expresa su gran alarma por la reciente emisión de órdenes de demolición de 200 bloques de viviendas en Ras Khamis y Ras Shahada en Jerusalén Oriental, lo que pone a más de 15.000 palestinos en riesgo de desplazamiento. En agosto se demolió toda la comunidad beduina de Bir Nabala en Jerusalén Oriental, lo que dio lugar al desplazamiento por la fuerza de 39 personas, incluidos 18 niños. En 2013, al menos 91 viviendas y estructuras fueron demolidas en Jerusalén Oriental, lo que causó el desplazamiento de 265 personas, en grave violación del derecho internacional. Además, en la Zona C de la Ribera Occidental, se demolieron 451 viviendas y estructuras en 2013, lo que provocó el desplazamiento de 615 personas.

La Mesa insta al Consejo de Seguridad a que actúe con decisión contra la continua falta de respeto de sus resoluciones y la obstrucción sistemática de los objetivos del proceso de paz por parte de Israel. La Mesa pide que se vuelva a convocar la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra a fin de hacer frente a la continua violación de sus disposiciones por Israel. La Mesa también expresa su apoyo a las iniciativas europeas dirigidas a presionar a las entidades que promueven la ampliación de los asentamientos ilegales y alienta a todos los gobiernos a que hagan lo mismo. El Comité está dispuesto a apoyar al Estado de Palestina en su decisión de emplear todos los medios diplomáticos, jurídicos y políticos para proteger la integridad territorial y la viabilidad del territorio palestino y salvaguardar los derechos inalienables del pueblo palestino, y a apoyar todas las demás iniciativas impulsadas en diversos órganos internacionales para poner fin a la impunidad de Israel, obligarlo a acatar el derecho internacional y salvar las perspectivas de paz.

III. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio expresa preocupación por los anuncios de asentamientos israelíes

El 13 de noviembre, en Jerusalén, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, Robert Serry, emitió una declaración sobre los anuncios de Israel relativos a los asentamientos. A continuación se reproduce el texto de esa declaración:

El Coordinador Especial ha venido siguiendo con creciente preocupación la serie de anuncios hechos por Israel en las últimas semanas en relación con los asentamientos, los cuales son incompatibles con el objetivo de una solución biestatal negociada.

La posición de las Naciones Unidas, reiterada recientemente por el Secretario General, es inequívoca: los asentamientos son contrarios al derecho internacional y constituyen un obstáculo para la paz.

Con este telón de fondo, el Coordinador Especial se reunió hoy por separado con los negociadores israelíes y palestinos. De sus conversaciones con la negociadora principal, la Sra. Livni, y otros funcionarios israelíes, el Coordinador Especial entiende que ha quedado sin efecto la decisión adoptada ayer de planificar la construcción de un gran número de unidades de asentamiento.

El Coordinador Especial también está profundamente preocupado por los recientes incidentes violentos, los cuales condena. En este delicado momento, es imperativo evitar acciones negativas y apoyar las conversaciones en curso a fin de preservar las posibilidades que quedan de lograr una solución biestatal en el interés tanto de los israelíes como de los palestinos.

IV. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informa al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

El 19 de noviembre de 2013, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Jeffrey Feltman informó al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. A continuación figuran algunos pasajes de su exposición (S/PV.7063):

Cuando se reanudaron las negociaciones entre Israel y Palestina este año, era previsible que surgieran tensiones durante el proceso. Nadie predijo que sería un proceso fácil. De hecho, cuatro meses después de su reanudación, las conversaciones han llegado a un punto delicado. Entre los aspectos positivos, parece que las negociaciones han abordado cuestiones sustantivas y se ha avanzado algo en la superación de sus diferencias, a pesar de las grandes dificultades que supondrá alcanzar la paz. Sin embargo, las tensiones han aumentado peligrosamente entre las partes, que pueden —y deben— superarlas.

El empeño internacional, que es crucial, sigue siendo firme. El Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Kerry, visitó nuevamente la región para mantener exhaustivas conversaciones con los dirigentes de ambas partes, tras las consultas periódicas con los ministros de relaciones exteriores de países árabes que se celebraron el mes pasado en París. Los enviados del Cuarteto se reunieron el 29 de octubre en Jerusalén, además de los contactos que siguen manteniendo por separado con las partes. Todos ellos mantuvieron el respeto del carácter confidencial de las conversaciones.

No obstante, el proceso sufrió un grave revés con la serie de anuncios sobre los planes de asentamiento en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, tras la liberación acordada el 29 de octubre de 26 prisioneros encarcelados desde antes de los Acuerdos de Oslo, en la segunda tanda de las cuatro previstas. Hemos estado siguiendo esos acontecimientos cruciales con creciente preocupación, especialmente el anuncio, el 13 de noviembre, de planes para la construcción de unas 24.000 viviendas, incluido en E-1, lo cual no es compatible con el objetivo de una solución negociada de dos Estados.

Ese mismo día, el Primer Ministro Netanyahu ordenó al Ministro de Vivienda que reconsiderara los planes anunciados el 13 de noviembre. El Coordinador Especial, Sr. Serry, debatió esa reconsideración con la principal negociadora israelí, Sra. Tzipi Livni. Esperamos que se hayan suspendido esos planes. El Secretario General ha reiterado la posición inequívoca de las Naciones Unidas de que los asentamientos son contrarios al derecho internacional y un obstáculo para la paz. Espera que el Gobierno de Israel ponga definitivamente fin a esos planes. En protesta contra esos planes, los negociadores palestinos presentaron su renuncia, que el Presidente Abbas está ahora estudiando, aunque ha dejado claro que ello no significa que Palestina haya abandonado las conversaciones. Las partes deberían intensificar ahora sus esfuerzos y abstenerse de tomar medidas que puedan socavar la confianza y el espíritu de las conversaciones.

La situación sobre el terreno sigue siendo tensa. Las fuerzas de seguridad israelíes han efectuado unas 356 operaciones de búsqueda y captura. En una de esas operaciones, efectuada el 22 de octubre cerca de Ramallah, dispararon y mataron a un militante yihadista islámico, supuestamente implicado en el ataque con bomba contra un autobús en Tel Aviv el 21 de noviembre de 2012. En las búsquedas se encontró un depósito de armas en Hebrón el 8 de noviembre y al día siguiente un palestino fue arrestado cuando transportaba bombas de fabricación casera cerca de Nablús. Se ha arrestado a un total de 355 palestinos, incluidos dos miembros de Hamas pertenecientes al Consejo Legislativo Palestino. En total, 154 palestinos resultaron heridos, tanto durante las continuas manifestaciones en contra de la barrera, como durante la conmemoración de la muerte del Presidente Arafat el 11 de noviembre. Tres civiles palestinos fueron muertos a tiros, dos de ellos en dos incidentes separados el 7 de noviembre cerca de Salfit y Belén al amenazar presuntamente a soldados israelíes en puestos de control, y otro durante una incursión cerca de Jenin el 31 de octubre, aunque las fuerzas israelíes negaron ser los autores de los disparos. Exigimos que se lleve a cabo una investigación exhaustiva de todos esos incidentes y que se asegure la rendición de cuentas por cualquier violación del derecho internacional.

La violencia entre los colonos y los palestinos continúa de manera cotidiana en toda la Ribera Occidental. En los ataques de los colonos nueve palestinos, incluidos seis niños, resultaron heridos, así como hubo pérdidas materiales, entre ellas más de 600 árboles y plantones dañados durante la temporada de recogida de aceitunas. Ocho colonos israelíes resultaron heridos como consecuencia de los ataques palestinos con piedras y bombas incendiarias.

Seguimos muy preocupados por todos los actos de violencia e incitación, los cuales condenamos. El 13 de noviembre, un soldado israelí murió apuñalado en la ciudad israelí de Afula por un joven palestino de 16 años de la zona de Jenin. También nos preocupa enormemente la suerte de un hombre palestino que, un día antes, sufrió heridas graves al ser presuntamente atacado en la Antigua Ciudad por dos jóvenes israelíes que le tiraron una piedra a la cabeza. Reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes para que se abstengan de cometer actos de violencia. La necesidad de mantener la calma es, si cabe, aún más importante en esta coyuntura crítica.

También nos preocupa la constante demolición de infraestructuras palestinas no autorizadas. Durante el período del que se informa, se demolieron 27 en total, lo que causó el desplazamiento de 65 palestinos, incluidos 31 niños. El 1 de noviembre

se emitieron órdenes de demolición de diez edificios de apartamentos en el barrio de Ras Khamis en Jerusalén Oriental que, de aplicarse, provocarían el desplazamiento de unas 1.500 personas. Reiteramos la importancia del acceso de los palestinos a un régimen justo de planificación y zonificación.

El 5 de noviembre, un joven palestino de 22 años que se encontraba en detención administrativa murió de cáncer después de haber sido trasladado a un hospital israelí, donde su estado empeoró a mediados de octubre. Como en todos los casos de prisioneros con graves problemas de salud, queremos señalar que el acceso a cuidados médicos oportunos y adecuados es un derecho humano. También recuerdo que la posición del Secretario General es que las personas en detención administrativa deben ser imputadas o liberadas.

Con respecto a Gaza, un año después de que se firmara en El Cairo el entendimiento para un acuerdo de alto el fuego, la situación se está deteriorando nuevamente, con el recrudecimiento de la violencia y el empeoramiento de la situación económica y humanitaria. El 31 de octubre, las fuerzas israelíes incursionaron unos 200 metros dentro de la Franja de Gaza para demoler un túnel recientemente descubierto que entraba en territorio israelí. Los militantes de Hamas llevaron a cabo esa operación y detonaron un artefacto explosivo dentro del túnel, lo que causó heridas a cinco soldados israelíes. Los posteriores bombardeos de Israel causaron la muerte a cuatro militantes de Hamas. Otros actos de violencia en Gaza o sus alrededores durante el período del que se informa incluyen el lanzamiento de cuatro cohetes y cuatro granadas de mortero de Gaza a Israel. Un cohete fue interceptado, mientras que los otros proyectiles cayeron en Israel sin causar daños o heridos. Israel respondió lanzando cinco ataques aéreos contra Gaza, como consecuencia de lo cual dos palestinos resultaron heridos, así como efectuando un total de siete incursiones.

El constante deterioro de la situación socioeconómica en la Franja de Gaza puede describirse como una combinación de crisis energética y de la construcción. Los cortes de electricidad aumentaron hasta 16 horas al día tras el cierre el 1 de noviembre de la central eléctrica de Gaza, que producía el 25% del total de la energía disponible en Gaza. Ello ha afectado la vida de la población de Gaza y el suministro de los servicios básicos, incluidos los servicios de salud y agua. Aunque ya se están aplicando medidas provisionales a fin de reabastecer las reservas internas para poder suministrar esos servicios básicos con la asistencia de las Naciones Unidas, gracias a una donación del Gobierno de Turquía, es ahora más urgente que nunca hallar una solución a más largo plazo para proporcionar a Gaza los 450 megavatios que necesita. Para ello se requieren los esfuerzos concertados de todos.

El 13 de octubre, Israel suspendió la importación de todo tipo de material de construcción, incluso para los proyectos internacionales, tras descubrir un túnel reforzado excavado desde Gaza que penetraba en el sur de Israel. Se han suspendido prácticamente todos los proyectos de construcción en Gaza, incluidos los de las Naciones Unidas, con lo que miles de personas se han quedado sin trabajo. Durante los últimos años, las Naciones Unidas han estado realizando un conjunto cada vez mayor de proyectos de viviendas, escuelas e infraestructuras con procedimientos de control muy estrictos, acordados con el Gobierno de Israel, para mantener la integridad de cada proyecto y evitar que se haga un uso inapropiado de los materiales. Si bien entendemos las preocupaciones legítimas de seguridad de Israel,

estamos convencidos de que dichos procedimientos siguen siendo adecuados. Por ello, exhortamos a Israel a que reconsidere con urgencia su decisión de detener temporalmente la importación de materiales de construcción a Gaza.

La situación económica del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) es cada vez más complicada a pesar de los intentos de reestructuración de los servicios y de movilización de recursos adicionales. Si el déficit de 36 millones de dólares no se cubre antes de finales de año, el OOPS será incapaz de financiar suficientemente sus principales servicios, en especial los relativos a la educación, la sanidad y la mitigación de la pobreza, y de pagar las nóminas de diciembre de sus 30.000 profesores, personal médico y trabajadores sociales. Instamos a todos los donantes a que aumenten sus contribuciones para ayudar a los refugiados palestinos y evitar que empeore una situación ya de por sí desesperada.

...

En Siria, los civiles siguen siendo los más afectados por el conflicto, ya que las partes beligerantes faltan a su responsabilidad de ofrecer protección. La mitad de la población del país necesita asistencia y está desplazada. Los refugiados palestinos también permanecen atrapados en el conflicto. El OOPS está especialmente preocupado por la situación de los civiles en Yarmouk y otros campamentos de refugiados palestinos. El Organismo logró hace unos días entregar alimentos a varias decenas de refugiados en Yarmouk, cuando el recrudecimiento de los conflictos obligó a suspender la operación. El OOPS está a la espera de lograr un acuerdo con las partes en el conflicto para acceder a los campamentos.

...

Para concluir, quisiera volver a referirme a la situación de las negociaciones israelo-palestinas en curso. Los peligros que corren son evidentes para todos nosotros, sin embargo, la solución de dos Estados sigue siendo la única forma de alcanzar plenamente las aspiraciones legítimas de ambos pueblos a la libre determinación, la paz y la seguridad. Su fracaso tendría consecuencias nefastas tanto para los israelíes como para los palestinos. Así pues, continuamos instando a las partes a mantenerse firmes en su compromiso de terminar este proceso, pero tememos que si no se adoptan medidas para evitar que se repitan episodios negativos, como los de las últimas semanas, las posibilidades que nos quedan de lograr una solución negociada de dos Estados puedan quedar irremediablemente perjudicadas.

V. El Secretario General nombra al Comisionado General del OOPS

El 20 de noviembre de 2013, el Secretario General Ban Ki-Moon nombró a Pierre Krähenbühl, de Suiza, Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). A continuación se reproduce el texto del comunicado de prensa emitido con esa ocasión (SG/A/1444, BIO/4551, PAL/2167):

El Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon, tras celebrar consultas con la Comisión Asesora del Organismo de Obras Públicas y Socorro de

las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), anunció en el día de hoy el nombramiento de Pierre Krähenbühl, de Suiza, como nuevo Comisionado General del Organismo. El Sr. Krähenbühl sustituirá a Filippo Grandi.

El Secretario General expresó su reconocimiento al Comisionado General saliente por su liderazgo en la aplicación del mandato del OOPS y su extraordinaria dedicación y compromiso con el pueblo palestino.

El Sr. Krähenbühl aporta al cargo un caudal de experiencia y pasión por la acción humanitaria y en materia de desarrollo y derechos humanos, así como en el liderazgo estratégico en entornos de alto riesgo y delicados desde el punto de vista político.

Desde 2002 ocupaba el cargo de Director de Operaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), supervisando a más de 12.000 funcionarios en 80 países. Antes de ocupar este cargo, el Sr. Krähenbühl actuó como asesor personal del Presidente del CICR (2000-2002) y realizó varias misiones sobre el terreno en El Salvador, el Perú, el Afganistán y Bosnia y Herzegovina (1991-1998). Fue Jefe de Operaciones para Europa central y sudoriental en Ginebra (1998-2000). Antes de incorporarse al CICR en 1991, trabajó como Oficial Informante y de Comunicación de la Federación Luterana Mundial en Venezuela, Haití y Etiopía.

El Sr. Krähenbühl es Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad de Ginebra (1991).

Nació en Ginebra en 1966, está casado y tiene tres hijos.

VI. El Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino es conmemorado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York

El lunes 25 de noviembre de 2013 en Nueva York, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino celebró una reunión especial y otros actos para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 32/40 B, de 2 de diciembre de 1977, y 67/21, de 30 de noviembre de 2012. Entre los oradores que intervinieron en la reunión especial cabe mencionar al Presidente del Comité, el Presidente de la Asamblea General, el Vicesecretario General, el Presidente del Consejo de Seguridad, el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, entre otros representantes de organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil. El 29 de noviembre se celebraron reuniones en conmemoración del Día Internacional de Solidaridad en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena.

A continuación figura el mensaje del Secretario General Ban Ki-moon, pronunciado el 25 de noviembre en Nueva York por el Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (SG/SM/15495, GA/PAL/1282, OBV/1283):

La observancia anual del Día Internacional de Solidaridad nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre la crítica situación en que se encuentra el pueblo palestino y sobre nuestras contribuciones y responsabilidades colectivas en calidad de gobiernos, organizaciones internacionales u organizaciones de la sociedad civil en aras de la paz entre israelíes y palestinos. Agradezco al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino los esfuerzos que realiza por mantener la atención de la comunidad internacional centrada en la cuestión de Palestina.

Este año, el Día Internacional llega en un momento en que los negociadores israelíes y palestinos se afanan por avanzar juntos hacia el objetivo convenido de lograr una solución pacífica y general a todas las cuestiones relativas al estatuto permanente. Hago un llamamiento a toda la comunidad internacional para que apoye a las partes en esta ambiciosa empresa de cumplir el objetivo de dos Estados, poniendo así fin al conflicto. Todas las partes deben actuar de manera responsable y abstenerse de tomar medidas que hagan peligrar las perspectivas de que prosperen las negociaciones.

Estoy alarmado por la situación cada vez más peligrosa sobre el terreno. Se ha producido una escalada de la violencia y la incitación. Si bien acojo con beneplácito el hecho de que Israel pusiera en libertad a los presos como parte del acuerdo para reanudar las conversaciones, continúan sus actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, que siguen siendo motivo de grave preocupación. El anuncio de la construcción de miles de nuevas viviendas es incompatible con el objetivo de lograr una solución biestatal y comporta el riesgo de hacer fracasar las negociaciones. Los asentamientos contravienen el derecho internacional y constituyen un obstáculo para la paz. Deben cesar todas las actividades de asentamiento en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. No deben reconocerse las medidas que prejuzguen cuestiones relativas al estatuto definitivo.

Entretanto, la demolición de viviendas en la Zona C de la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental sigue obligando a muchos palestinos a desplazarse. Suscitan especial preocupación las noticias que llegan de Jerusalén Oriental, donde en lo que va del año se han demolido unas 100 estructuras, lo que entraña el desplazamiento de 300 personas. Cientos de palestinos más corren el riesgo de verse en la misma situación porque sus casas fueron construidas sin permisos de obra emitidos por Israel. Esta circunstancia pone de relieve la importancia de que los palestinos tengan acceso a un régimen justo de planificación y zonificación. Quisiera recordar a Israel su obligación de proteger a la población sometida a ocupación.

La situación en Gaza sigue siendo motivo de honda preocupación. Reitero mi condena de todo lanzamiento de cohetes contra Israel, así como de la construcción de túneles de acceso a Israel por militantes. A raíz del reciente descubrimiento de un túnel, Israel suspendió la entrada en Gaza de material de construcción, incluido el destinado a proyectos humanitarios. Si bien reconozco las legítimas preocupaciones de seguridad de Israel, lo insto a que vele por que se atiendan las necesidades de la población civil de Gaza.

El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), imprescindible para la supervivencia de millones de palestinos en Gaza, la Ribera Occidental y la región, sigue afrontando enormes dificultades financieras. Exhorto a todos los donantes y a

quienes aún no lo son a que hagan contribuciones o aumenten las que ya hacen para poder mantener las vitales e indispensables operaciones del OOPS.

La unidad palestina basada en los compromisos de la Organización de Liberación de Palestina y los principios de la Iniciativa de Paz Árabe es esencial para que prospere la solución biestatal. Insto a los palestinos a que superen sus divisiones cuanto antes en aras de la unidad.

El objetivo sigue siendo inequívoco: poner fin a la ocupación que comenzó en 1967 y crear un Estado de Palestina soberano, independiente y viable basado en las fronteras de 1967, que coexista en paz con un Estado de Israel seguro. Las negociaciones deberán culminar también en la designación de Jerusalén como la capital de los dos Estados, con disposiciones sobre los santos lugares que sean aceptables para todos. Debe pactarse una solución a la situación de los millones de refugiados palestinos que viven en toda la región.

El pasado mes de septiembre se celebró el vigésimo aniversario de los Acuerdos de Oslo. Tras dos décadas de negociaciones y demasiados pasos atrás sobre el terreno, insto a los dirigentes palestinos e israelíes a que adopten decisiones que favorezcan una solución política a este terrible conflicto que se viene prolongando desde hace mucho tiempo. Las Naciones Unidas están más que dispuestas a contribuir a este proceso y a la solución biestatal mediante el diálogo con todos los asociados pertinentes, en el seno del Cuarteto y en otros foros.

No podemos permitirnos desperdiciar la oportunidad de que disponemos. Pido a toda la comunidad internacional que aúne esfuerzos para que la solidaridad manifestada en esta ocasión se traduzca en actos positivos que contribuyan a la paz y la justicia.

VII. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados hace un llamamiento para hacer frente a la crisis de combustible en Gaza

El 26 de noviembre de 2013 en Ginebra el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, Richard Falk, pidió que se adoptaran medidas urgentes para hacer frente a la escasez de energía que afectó a 1,7 millones de residentes de la Franja de Gaza. El comunicado de prensa decía lo siguiente:

El experto independiente encargado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de vigilar y presentar informes sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 advirtió que la situación en Gaza estaba a punto de convertirse en una catástrofe.

El Relator Especial afirmó que la escasez de combustible y los cortes de electricidad habían afectado la ya precaria infraestructura, perturbando gravemente la prestación de servicios básicos, como la salud, el agua y el saneamiento. Con la llegada del invierno la situación sería aún peor.

Se está atendiendo menos de la mitad de las necesidades totales de energía de Gaza y las interrupciones de los servicios especializados de salud, como la diálisis

renal, los quirófanos, los bancos de sangre, las unidades de cuidados intensivos y las incubadoras, están poniendo en peligro la vida de los pacientes vulnerables en Gaza.

El Sr. Falk puso de relieve la difícil situación de los pacientes de Gaza, que no podían obtener tratamiento médico especializado a precios asequibles en Egipto debido al cierre por ese país del paso de Rafah en las últimas semanas. Señaló que las autoridades israelíes habían estado más dispuestas a expedir permisos a los habitantes de Gaza que necesitaban tratamiento especializado urgente, pero el alto costo del tratamiento médico en Israel lo hacía inasequible para la mayoría de los habitantes de Gaza.

Durante las dos últimas semanas, unos 3.000 residentes, incluidos los niños, que viven dentro o cerca del barrio de Az-Zeitoun en Gaza han estado vadeando a través de aguas residuales en las calles tras el desbordamiento de la mayor instalación de tratamiento de aguas residuales de la zona debido a un corte de electricidad.

El Relator Especial destacó que otras instalaciones de tratamiento de aguas residuales pronto podían quedarse también sin gasolina para generadores y dar lugar a más desbordamientos de aguas residuales en las calles de Gaza. Algunos expertos médicos han advertido de los graves riesgos de enfermedad e incluso de epidemia.

El Relator Especial señaló que un 40% de la población de Gaza solo recibía agua cada tres días. En esta situación de extrema necesidad, era alarmante que quienes podían permitirse el lujo de hacerlo estuvieran comprando agua no apta para el consumo de vendedores y distribuidores de agua no regulada.

El experto en derechos humanos considera que el principal detonador de la crisis más reciente es la campaña de represión que Egipto mantiene contra la amplia red de túneles y tanques de combustible cerca de la frontera sur de Gaza, que permite a Gaza evitar algunas de las dificultades asociadas con el bloqueo israelí vigente desde 2007.

El Sr. Falk dijo que debía tenerse presente que la causa subyacente de la falta de servicios médicos y atención especializada adecuados en Gaza era consecuencia del bloqueo ilegal de Israel.

El Relator Especial explicó que, en las condiciones actuales, Israel tenía una responsabilidad especial en virtud del derecho internacional humanitario de adoptar las medidas que fueran necesarias para proteger a la población civil de Gaza contra esta creciente amenaza a su bienestar. El Sr. Falk advirtió que no proceder así equivalía a imponer un grave castigo colectivo, que estaba prohibido incondicionalmente por el Cuarto Convenio de Ginebra.

Asimismo, el Sr. Falk instó a las autoridades de Gaza a que cooperaran con la Autoridad Palestina en un esfuerzo conjunto para asegurar que los residentes de Gaza dispusieran lo antes posible de combustible, que con tanta urgencia necesitaban.

El experto dijo que Israel debía poner fin a su bloqueo ilegal y ejercer su responsabilidad fundamental de proteger a la población civil en su calidad de Potencia ocupante.

Según los informes, el martes pasado, por primera vez desde junio de este año, se permitió la entrada en Gaza a través del cruce fronterizo de Rafah de un convoy de ayuda que transportaba medicamentos, equipo médico y alimentos enlatados.

El Relator Especial subrayó que en esas condiciones de emergencia humanitaria, la comunidad internacional también tenía la responsabilidad de adoptar medidas especiales para proteger al pueblo de Gaza, sumamente vulnerable, contra una tragedia inminente.

VIII. La Asamblea General aprueba cuatro resoluciones relativas a la cuestión de Palestina

El 26 de noviembre de 2013, la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones y en relación con el tema 36 del programa, “Cuestión de Palestina”, aprobó cuatro resoluciones sobre la cuestión de Palestina, incluida la resolución 68/12, en que la Asamblea proclamó el año 2014 Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (A/RES/68/12 a 15). El texto de las resoluciones se reproduce a continuación, con una indicación de la votación:

68/12. Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, 194 (III), de 11 de diciembre de 1948, 3236 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, 3375 (XXX) y 3376 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, 31/20, de 24 de noviembre de 1976, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, incluidas las aprobadas en sus períodos extraordinarios de sesiones de emergencia, así como su resolución 67/20, de 30 de noviembre de 2012,

Recordando también su resolución 58/292, de 6 de mayo de 2004,

Habiendo examinado el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino¹,

Recordando el reconocimiento mutuo entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, y los acuerdos en vigor concertados entre las dos partes, así como la necesidad de que se dé pleno cumplimiento a esos acuerdos,

Afirmando su apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 14° período de sesiones², y la hoja de ruta del Cuarteto para una solución permanente

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 35 (A/68/35).

² A/56/1026-S/2002/932, anexo II, resolución 14/221.

biestatal del conflicto israelo-palestino, que el Consejo de Seguridad hizo suya en su resolución 1515 (2003), de 19 de noviembre de 2003³,

Acogiendo con beneplácito que el 29 de julio de 2013 se reanudaran las negociaciones de paz israelo-palestinas encaminadas a resolver todas las cuestiones básicas del estatuto definitivo y concertar un acuerdo final de paz dentro del plazo acordado de nueve meses, y expresando aprecio por los esfuerzos y el apoyo de los Estados Unidos de América, la Unión Europea, la Federación de Rusia y las Naciones Unidas, como miembros del Cuarteto, y de la Liga de los Estados Árabes y todos los demás Estados implicados,

Recordando la opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado, emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia⁴, y recordando también sus resoluciones ES-10/15, de 20 de julio de 2004, y ES-10/17, de 15 de diciembre de 2006,

Tomando nota de la solicitud de admisión como miembro de las Naciones Unidas presentada por Palestina el 23 de septiembre de 2011⁵,

Recordando su resolución 67/19, de 29 de noviembre de 2012, en virtud de la cual, entre otras cosas, se concedió a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas, y tomando nota del informe del Secretario General de seguimiento del asunto⁶,

Reafirmando que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina hasta que se resuelva satisfactoriamente en todos sus aspectos de conformidad con la legitimidad internacional,

1. *Expresa su reconocimiento* al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por el esfuerzo realizado para cumplir las tareas que le ha encomendado y toma nota de su informe anual¹, incluidas las conclusiones y las valiosas recomendaciones que figuran en el capítulo VII de dicho informe;

2. *Solicita* al Comité que siga haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, apoyar el proceso de paz en el Oriente Medio con miras al logro de la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967 y la solución justa de todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo y movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino, y, a este respecto, autoriza al Comité a modificar su programa de trabajo aprobado cuando lo considere adecuado y necesario a la luz de los acontecimientos e informarla al respecto en su sexagésimo noveno período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes;

3. *Solicita también* al Comité que siga examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informe y formule sugerencias a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad o al Secretario General, según proceda;

4. *Solicita además* al Comité que siga ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y que siga haciendo participar en su labor a otras organizaciones de la sociedad civil, así como

³ S/2003/529, anexo.

⁴ Véase A/ES-10/273 y Corr.1.

⁵ A/66/371-S/2011/592, anexo I.

⁶ A/67/738.

a parlamentarios, con el fin de movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino, en particular durante el actual período crítico de inestabilidad política, dificultades humanitarias y crisis financiera, con el objetivo general de promover que el pueblo palestino haga efectivos sus derechos inalienables y de que la cuestión de Palestina, que constituye el núcleo del conflicto árabe-israelí, se resuelva de forma justa, duradera y pacífica, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe² y la hoja de ruta del Cuarteto³;

5. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, la reactivación del Grupo de Trabajo del Comité, que tiene el mandato de coordinar los esfuerzos de las organizaciones internacionales y regionales de la sociedad civil en relación con la cuestión de Palestina;

6. *Solicita* a la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, establecida en virtud de su resolución 194 (III), y a los demás órganos de las Naciones Unidas vinculados a la cuestión de Palestina que sigan cooperando plenamente con el Comité y que le sigan facilitando, cuando lo solicite, la información y documentación pertinentes de que dispongan;

7. *Invita* a todos los gobiernos y organizaciones a que presten su cooperación al Comité en el desempeño de sus tareas, recordando su reiterado llamamiento para que todos los Estados y los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas continúen prestando apoyo y asistencia al pueblo palestino para lograr la pronta realización de su derecho a la libre determinación, incluido su derecho a un Estado de Palestina independiente;

8. *Solicita* al Secretario General que haga distribuir el informe del Comité a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas, a los que insta a adoptar las medidas necesarias, según proceda;

9. *Decide* proclamar 2014 Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y solicita al Comité que organice la celebración de actividades a lo largo de ese año, en cooperación con los gobiernos, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil;

10. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando al Comité todos los medios necesarios para desempeñar sus tareas.

(La resolución fue aprobada por 110 votos contra 7 y 56 abstenciones.)

68/13. División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino⁷,

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 35 (A/68/35).*

Tomando nota, en particular, de las medidas adoptadas por el Comité y la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos de conformidad con sus mandatos,

Recordando su resolución [32/40 B](#), de 2 de diciembre de 1977, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, incluida su resolución [67/21](#), de 30 de noviembre de 2012,

1. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por el Secretario General en cumplimiento de su resolución [67/21](#);

2. *Considera* que, mediante el apoyo sustantivo que presta al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino en la ejecución de su mandato, la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos sigue realizando una contribución sumamente útil y constructiva en lo que se refiere a crear conciencia en el plano internacional acerca de la cuestión de Palestina y de la urgencia de alcanzar un arreglo pacífico de esta cuestión en todos sus aspectos sobre la base del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, así como de los esfuerzos que se están realizando a este respecto, y a generar apoyo internacional para los derechos del pueblo palestino;

3. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando los recursos necesarios a la División y asegure que esta continúe llevando a cabo su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores sobre la cuestión, en consulta con el Comité y con su orientación;

4. *Solicita* a la División, en particular, que continúe siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, organizando reuniones y conferencias internacionales en diversas regiones con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional, asegurando que, dentro de los límites de los recursos existentes, en estas reuniones y conferencias sigan participando personas eminentes y expertos internacionales, invitados en pie de igualdad con los miembros del Comité, manteniendo el enlace y la cooperación con la sociedad civil y los parlamentarios, por medios como el Grupo de Trabajo del Comité revitalizado, desarrollando y ampliando el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, preparando y difundiendo ampliamente publicaciones y material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina, y desarrollando y mejorando el programa anual de formación del personal del Gobierno del Estado de Palestina como contribución a la labor de creación de capacidad palestina;

5. *Solicita también* a la División que, como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre, siga organizando, con la orientación del Comité, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, y alienta a los Estados Miembros a que sigan dando el más amplio apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad;

6. *Solicita* al Secretario General que asegure que las entidades del sistema de las Naciones Unidas cuyos programas incluyan componentes relativos a diversos aspectos de la cuestión de Palestina y la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, sigan cooperando con la División;

7. *Invita* a todos los gobiernos y organizaciones a prestar su cooperación a la División en el desempeño de sus tareas.

(La resolución fue aprobada por 108 votos contra 7 y 59 abstenciones.)

68/14. Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del Pueblo Palestino⁸,

Tomando nota en particular de la información que figura en el capítulo VI de ese informe,

Recordando su resolución [67/22](#), de 30 de noviembre de 2012,

Convencida de que la difusión de información veraz y amplia a escala mundial y la labor de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil siguen teniendo una importancia decisiva para aumentar la conciencia sobre los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación y la independencia, y el apoyo a esos derechos, así como para los esfuerzos por lograr una solución justa, duradera y pacífica de la cuestión de Palestina,

Recordando el reconocimiento mutuo entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, y los acuerdos en vigor concertados entre las dos partes,

Afirmando su apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 14º período de sesiones⁹, y la hoja de ruta del Cuarteto para una solución permanente biestatal del conflicto israelo-palestino, que el Consejo de Seguridad hizo suya en la resolución [1515 \(2003\)](#), de 19 de noviembre de 2003¹⁰ y acogiendo con beneplácito la reanudación de las negociaciones entre israelíes y palestinos el 29 de julio de 2013,

Recordando la opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado, emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia¹¹,

Tomando nota de su resolución [67/19](#), de 29 de noviembre de 2012,

Reafirmando que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina hasta que se resuelva satisfactoriamente en todos sus aspectos de conformidad con la legitimidad internacional,

⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 35 (A/68/35).*

⁹ [A/56/1026-S/2002/932](#), anexo II, resolución 14/221.

¹⁰ [S/2003/529](#), anexo.

¹¹ Véase [A/ES-10/273](#) y Corr.1.

1. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública de la Secretaría en cumplimiento de la resolución 67/22;

2. *Considera* que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento es muy útil para que la comunidad internacional tome mayor conciencia de la cuestión de Palestina y de la situación en el Oriente Medio, contribuye de forma eficaz a crear un clima conducente al diálogo y favorable para el proceso de paz y debe recibir el apoyo necesario para llevar a cabo sus tareas;

3. *Solicita* al Departamento que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y con la flexibilidad necesaria requerida por la evolución de los acontecimientos que incidan en la cuestión de Palestina, siga ejecutando su programa especial de información para 2014-2015 y, en particular, que:

a) Difunda información sobre todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina y el proceso de paz, incluidos los informes sobre la labor realizada por las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, así como sobre los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Especial en relación con el proceso de paz;

b) Siga produciendo, actualizando y modernizando publicaciones y material audiovisual sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina en todos los ámbitos, incluido material sobre los acontecimientos recientes a ese respecto, en especial sobre los esfuerzos por lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina;

c) Aumente su colección de material audiovisual relativo a la cuestión de Palestina, siga produciendo y conservando ese material y actualice periódicamente la exposición pública sobre la cuestión de Palestina que se puede ver en el edificio de la Asamblea General y en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena;

d) Organice y promueva misiones de determinación de los hechos para periodistas en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en Israel;

e) Organice seminarios o encuentros internacionales, regionales y nacionales para periodistas, especialmente orientados a sensibilizar a la opinión pública acerca de la cuestión de Palestina y el proceso de paz y a fomentar el diálogo y la comprensión entre palestinos e israelíes con el fin de promover una solución pacífica del conflicto israelo-palestino, en particular fomentando y alentando que los medios de difusión hagan contribuciones en apoyo de la paz entre las dos partes;

f) Siga prestando asistencia al pueblo palestino en el desarrollo de los medios de difusión, en particular para fortalecer el programa anual de formación de periodistas palestinos de radio, televisión y prensa escrita;

4. *Alienta* al Departamento a que formule métodos que permitan a los medios de difusión y los representantes de la sociedad civil entablar un debate abierto y positivo para estudiar la manera de estimular el diálogo entre los pueblos y promover la paz y el entendimiento mutuo en la región.

(La resolución fue aprobada por 163 votos contra 7 y 7 abstenciones.)

68/15. Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones pertinentes, incluidas las aprobadas en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia,

Recordando también su resolución [58/292](#), de 6 de mayo de 2004,

Recordando además las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones [242 \(1967\)](#), de 22 de noviembre de 1967, [338 \(1973\)](#), de 22 de octubre de 1973, [1397 \(2002\)](#), de 12 de marzo de 2002, [1515 \(2003\)](#), de 19 de noviembre de 2003, [1544 \(2004\)](#), de 19 de mayo de 2004, y [1850 \(2008\)](#), de 16 de diciembre de 2008,

Recordando que el Consejo de Seguridad afirmó la visión de una región en que dos Estados, Israel y Palestina, vivieran uno junto a otro dentro de fronteras seguras y reconocidas,

Observando con preocupación que han pasado 66 años desde que se aprobó su resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, y 46 años desde que fue ocupado el territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, en 1967,

Habiendo examinado el informe que presentó el Secretario General atendiendo a la petición formulada en su resolución [67/23](#), de 30 de noviembre de 2012¹²,

Reafirmando que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente respecto de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes,

Recordando la opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado¹³, emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia, y recordando también sus resoluciones [ES-10/15](#), de 20 de julio de 2004, y [ES-10/17](#), de 15 de diciembre de 2006,

Convencida de que alcanzar una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, es indispensable para lograr la paz y la estabilidad generales y duraderas en el Oriente Medio,

Destacando que los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos figuran entre los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante la guerra,

Recordando su resolución [2625 \(XXV\)](#), de 24 de octubre de 1970,

Reafirmando el carácter ilegal de los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental,

Expresando gran preocupación por los efectos sumamente perjudiciales que tienen las políticas, decisiones y actividades de Israel en materia de asentamientos

¹² [A/68/363-S/2013/524](#).

¹³ Véase [A/ES-10/273](#) y Corr.1.

en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en aspectos como la contigüidad, la integridad y la viabilidad del Territorio y en las iniciativas encaminadas a hacer avanzar el proceso de paz y lograr la paz en el Oriente Medio,

Expresando gran preocupación también por todos los actos de violencia, intimidación y provocación perpetrados por los colonos israelíes contra los civiles palestinos y sus bienes, incluidas las viviendas, las mezquitas, las iglesias y las tierras agrícolas, y pidiendo que se exijan responsabilidades por esos actos ilegales,

Reafirmando el carácter ilegal de las acciones israelíes encaminadas a modificar el estatuto de Jerusalén, en particular la construcción y la expansión de asentamientos, la demolición de viviendas, el desalojo de residentes palestinos, las excavaciones en lugares religiosos e históricos y sus alrededores, y todas las demás medidas unilaterales que tienen por objeto alterar el carácter, el estatuto y la composición demográfica de la ciudad y de todo el Territorio,

Reafirmando también que la construcción por Israel, la Potencia ocupante, de un muro en el Territorio Palestino Ocupado, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores, y el régimen conexo son contrarios al derecho internacional,

Alentando a todos los Estados y las organizaciones internacionales a que sigan promoviendo activamente políticas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional en relación con todas las prácticas y medidas israelíes ilegales en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular los asentamientos israelíes,

Expresando profunda preocupación por la continuación de las políticas israelíes de cierres y restricciones drásticas a la circulación de personas y bienes, incluso del personal y los suministros médicos y de asistencia humanitaria, mediante la imposición de cierres prolongados y rigurosas restricciones económicas y de circulación, que en la práctica equivalen a un bloqueo, puestos de control y un régimen de permisos en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Expresando profunda preocupación también por el consiguiente efecto negativo de esas políticas en la contigüidad del Territorio, en la grave situación socioeconómica y humanitaria del pueblo palestino, que es crítica en la Franja de Gaza, y en los esfuerzos encaminados a rehabilitar y desarrollar la maltrecha economía palestina, a pesar de algunas medidas adoptadas por Israel al respecto en 2012 y 2013,

Recordando el reconocimiento mutuo, hace ya 20 años, entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino¹⁴, y la necesidad de que se dé pleno cumplimiento a los acuerdos concertados entre las dos partes,

Recordando también que, en la resolución [1515 \(2003\)](#), el Consejo de Seguridad hizo suya la hoja de ruta del Cuarteto para una solución permanente biestatal del conflicto israelo-palestino¹⁵ y que, en la resolución [1850 \(2008\)](#), el Consejo exhortó a las partes a que cumplieran las obligaciones que habían contraído en virtud de la hoja de ruta y se abstuvieran de adoptar toda medida que pudiera

¹⁴ Véase [A/48/486-S/26560](#), anexo.

¹⁵ [S/2003/529](#), anexo.

erosionar la confianza o perjudicar el resultado de las negociaciones, y recordando además, a ese respecto, las declaraciones pertinentes del Cuarteto, incluidas las formuladas el 23 de septiembre de 2011 y el 27 de septiembre de 2013,

Destacando la obligación que incumbe a Israel con arreglo a la hoja de ruta de paralizar todas las actividades de asentamiento, incluido el denominado “crecimiento natural”, y dismantelar todos los asentamientos de avanzada levantados desde marzo de 2001,

Recordando la Iniciativa de Paz Árabe aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 14º período de sesiones, que se celebró en Beirut los días 27 y 28 de marzo de 2002¹⁶,

Expresando apoyo a los principios acordados para las negociaciones bilaterales que las partes afirmaron en el Entendimiento Mutuo Israelo-Palestino alcanzado en la conferencia internacional que se celebró en Annapolis (Estados Unidos de América) el 27 de noviembre de 2007, cuyo objeto es concertar un tratado de paz que resuelva todas las cuestiones pendientes, incluidas todas las cuestiones fundamentales, sin excepción, con el fin de lograr una solución justa, duradera y pacífica del conflicto israelo-palestino y, en última instancia, del conflicto árabe-israelí en su conjunto para que reine la paz general en el Oriente Medio,

Reiterando el apoyo a la celebración de una conferencia internacional en Moscú, según se contempla en la resolución [1850 \(2008\)](#) del Consejo de Seguridad y la declaración del Cuarteto de 23 de septiembre de 2011, para promover y acelerar la reanudación del proceso de paz con el fin de alcanzar sus objetivos declarados,

Observando la importante contribución que ha hecho al proceso de paz el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, incluso en el marco de las actividades del Cuarteto,

Observando también los esfuerzos que sigue realizando el Representante Especial del Cuarteto, en particular los dirigidos a fortalecer las instituciones palestinas, promover el desarrollo económico de Palestina y movilizar el apoyo de los donantes,

Acogiendo con beneplácito la labor que lleva a cabo el Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos, bajo la presidencia de Noruega, y observando la reunión celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2013, en la que los países donantes reafirmaron la necesidad de que los donantes prosiguieran e incrementaran su apoyo durante este período de crucial importancia,

Reconociendo el esfuerzo que realiza el Gobierno del Estado de Palestina, con apoyo internacional, para reformar, desarrollar y fortalecer sus instituciones, poniendo de relieve la necesidad de preservar y seguir desarrollando las instituciones y la infraestructura palestinas, y encomiando, a ese respecto, la aplicación del plan de la Autoridad Palestina de agosto de 2009 para construir las instituciones de un Estado palestino independiente y la aplicación en curso del Plan de Desarrollo Nacional en materia de gobernanza, economía, desarrollo social e

¹⁶ [A/56/1026-S/2002/932](#), anexo II, resolución 14/221.

infraestructura y los significativos logros conseguidos, como confirmaron las positivas evaluaciones respecto de su preparación para acceder a la condición de Estado realizadas por varias instituciones internacionales, entre ellas el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, las Naciones Unidas y el Comité Especial de Enlace, y expresando no obstante preocupación por los efectos negativos de la actual crisis financiera a la que se enfrenta el Gobierno del Estado de Palestina,

Acogiendo con beneplácito la puesta en marcha, el 15 de agosto de 2013, del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuyos objetivos incluyen mejorar el apoyo y la asistencia para el desarrollo que se presta al pueblo palestino y reforzar la capacidad institucional de conformidad con las prioridades nacionales palestinas,

Acogiendo con beneplácito también el esfuerzo constante y los progresos tangibles realizados en el sector de la seguridad de Palestina, exhortando a las partes a que prosigan la cooperación, que beneficia tanto a los palestinos como a los israelíes, en particular mediante la promoción de la seguridad y el fomento de la confianza, y expresando la esperanza de que dichos progresos se extiendan a todos los grandes centros de población,

Reiterando su preocupación por los sucesos negativos que se siguen produciendo en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular por el gran número de muertos y heridos, la mayoría de ellos civiles palestinos, la construcción y expansión de los asentamientos y del muro, los nuevos casos de detención y arresto arbitrarios de civiles palestinos, los actos de violencia, vandalismo y brutalidad cometidos contra civiles palestinos por colonos israelíes en la Ribera Occidental, la destrucción generalizada de bienes e infraestructura palestinos, tanto privados como públicos, incluidos los lugares religiosos, el desplazamiento interno de civiles por la fuerza y el consiguiente deterioro de las condiciones socioeconómicas y humanitarias del pueblo palestino,

Expresando gran preocupación, en particular, por la crisis que sigue afectando a la Franja de Gaza como consecuencia de los cierres prolongados y las rigurosas restricciones económicas y de circulación impuestas por Israel, que en la práctica equivalen a un bloqueo, y las constantes repercusiones negativas de las operaciones militares llevadas a cabo en la Franja de Gaza en noviembre de 2012 y entre diciembre de 2008 y enero de 2009, que causaron la pérdida de muchas vidas y un gran número de heridos, sobre todo entre los civiles palestinos, incluidos niños y mujeres, y ocasionaron destrucción y daños generalizados en viviendas, bienes, infraestructuras esenciales e instituciones públicas de los palestinos, incluidos hospitales y escuelas, y en instalaciones de las Naciones Unidas, y provocaron el desplazamiento interno de la población civil,

Destacando la necesidad de que todas las partes apliquen plenamente la resolución [1860 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad, de 8 de enero de 2009, y la resolución [ES-10/18](#) de la Asamblea General, de 16 de enero de 2009,

Expresando preocupación porque las fuerzas de ocupación israelíes siguen manteniendo centenares de puestos de control y obstáculos a la circulación en los centros de población palestinos y sus alrededores, y poniendo de relieve, a este respecto, la necesidad de que las dos partes cumplan los acuerdos de Sharm el-Sheikh,

Expresando gran preocupación porque Israel mantiene encarcelados y detenidos a miles de palestinos, incluso niños, en duras condiciones,

Poniendo de relieve la importancia que tienen la seguridad, la protección y el bienestar de todos los civiles de la región del Oriente Medio en su totalidad, y condenando todos los actos de violencia y terror contra los civiles de ambas partes, incluido el lanzamiento de cohetes,

Expresando la esperanza de que se realicen progresos tangibles hacia la reconciliación palestina, a fin de que se restablezcan la unidad palestina, bajo la dirección del Presidente, Mahmoud Abbas, y en consonancia con los compromisos de la Organización de Liberación de Palestina, y la situación existente en la Franja de Gaza antes de junio de 2007, y pidiendo que prosigan las serias gestiones que realizan Egipto, la Liga de los Estados Árabes y otras partes interesadas con miras al logro de ese objetivo,

Destacando la necesidad urgente de contar con una participación internacional constante y activa, incluso del Cuarteto, en particular mediante la propuesta de celebrar reuniones mensuales de sus enviados y las iniciativas para ayudar a las partes a crear un entorno propicio para la paz y hacer avanzar y acelerar las negociaciones del proceso de paz a fin de lograr un acuerdo de paz justo, duradero y general que ponga fin a la ocupación iniciada en 1967 y tenga como resultado la independencia de un Estado de Palestina contiguo, democrático y viable, que viva en condiciones de paz y seguridad junto a Israel y sus demás vecinos, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe,

Tomando nota de la solicitud de admisión como miembro de las Naciones Unidas presentada por Palestina el 23 de septiembre de 2011¹⁷,

Tomando nota también de su resolución 67/19, de 29 de noviembre de 2012, en la que, entre otras cosas, concedió a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas, y tomando nota del informe conexo del Secretario General¹⁸,

Reconociendo la labor que realiza la sociedad civil para promover una solución pacífica de la cuestión de Palestina,

Recordando las conclusiones expuestas por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva, en particular la que se refiere a la necesidad urgente de que las Naciones Unidas en conjunto redoblen sus esfuerzos por lograr una conclusión rápida del conflicto israelo-palestino, que sigue planteando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y establecer de tal forma una paz justa y duradera en la región¹⁹,

Afirmando una vez más el derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente,

1. *Reafirma* la necesidad de lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, en todos sus aspectos, así como de intensificar todos los esfuerzos con tal fin, y destaca, a ese respecto, la urgencia de

¹⁷ A/66/371-S/2011/592, anexo I.

¹⁸ A/67/738.

¹⁹ A/ES-10/273 y Corr.1, opinión consultiva, párr. 161.

que se preserven las perspectivas de alcanzar la solución consistente en dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto a otro en paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967;

2. *Reafirma su pleno apoyo* al proceso de paz del Oriente Medio y al establecimiento de una paz general, justa y duradera, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 14° período de sesiones¹⁶, y la hoja de ruta del Cuarteto para una solución permanente biestatal del conflicto israelo-palestino¹⁵, y a los acuerdos en vigor entre las partes israelí y palestina;

3. *Acoge con beneplácito* la reanudación, el 29 de julio de 2013, de las negociaciones entre Israel y Palestina con miras a resolver todas las cuestiones fundamentales relativas al estatuto definitivo y concertar un acuerdo de paz definitivo en el plazo de nueve meses fijado, y expresa aprecio, a ese respecto, por los esfuerzos y el apoyo de los Estados Unidos de América, la Unión Europea, la Federación de Rusia y las Naciones Unidas, en su calidad de integrantes del Cuarteto, y de la Liga de los Estados Árabes y todos los demás Estados interesados;

4. *Alienta*, en ese sentido, a que se siga trabajando seriamente a nivel regional e internacional para dar seguimiento a la Iniciativa de Paz Árabe y promoverla, en particular por medio del Comité Ministerial formado en la cumbre que se celebró en Riad en marzo de 2007;

5. *Insta* a las partes a que, con el apoyo del Cuarteto y la comunidad internacional, tomen medidas inmediatas y concretas para dar cumplimiento al Entendimiento Mutuo Israelo-Palestino alcanzado en la conferencia internacional que se celebró en Annapolis;

6. *Pide*, a este respecto, que se celebre oportunamente una conferencia internacional en Moscú, según se contempla en la resolución [1850 \(2008\)](#) del Consejo de Seguridad, para promover y acelerar el proceso de paz reanudado;

7. *Exhorta* a ambas partes a que actúen de conformidad con el derecho internacional y sus acuerdos y obligaciones anteriores, en particular la adhesión a la hoja de ruta, con independencia de que haya o no reciprocidad, a fin de crear las condiciones necesarias para el avance de las negociaciones en el plazo de nueve meses acordado en el momento en que se reanudaron;

8. *Exhorta* a las propias partes a que, con el apoyo del Cuarteto y otras partes interesadas, hagan todos los esfuerzos necesarios para impedir que la situación continúe empeorando, dejen sin efecto todas las medidas unilaterales e ilícitas adoptadas sobre el terreno desde el 28 de septiembre de 2000, hagan todo lo posible por promover unas condiciones propicias para el éxito del proceso de negociación y eviten los actos que socaven la confianza o prejuzguen cuestiones relativas al estatuto definitivo;

9. *Exhorta* a las partes a que demuestren serenidad y contención y se abstengan de realizar actos de provocación e incitación y de hacer declaraciones que enardecen los ánimos, especialmente en áreas sensibles desde el punto de vista religioso y cultural, incluida Jerusalén Oriental;

10. *Recalca* la necesidad de que las partes adopten medidas de fomento de la confianza con el fin de mejorar la situación sobre el terreno, promover la estabilidad e impulsar el proceso de paz, incluida la necesidad de que se liberen más prisioneros, y observa a ese respecto el intercambio de prisioneros de octubre y diciembre de 2011 y la liberación de prisioneros por Israel en agosto y octubre de 2013;

11. *Destaca* la necesidad de que se eliminen los puestos de control y otros obstáculos a la circulación de personas y bienes por todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de que se respete y preserve la unidad, contigüidad e integridad territorial de todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental;

12. *Destaca también* la necesidad de que cesen por completo y de inmediato todos los actos de violencia, incluidos los ataques militares, la destrucción y los actos de terror;

13. *Reitera su exigencia* de que se aplique plenamente la resolución [1860 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad;

14. *Reitera* que es necesario que las dos partes apliquen plenamente el Acuerdo sobre los Desplazamientos y el Acceso y los Principios Convenidos para el Cruce de Rafah, de 15 de noviembre de 2005, y, más en concreto, que se abran de manera permanente todos los cruces para entrar a la Franja de Gaza y salir de ella, a fin de permitir la circulación de los suministros de asistencia humanitaria, los desplazamientos y el acceso, así como el tránsito comercial y de todos los materiales de construcción necesarios, y destaca la urgente necesidad de promover la reconstrucción mediante la ejecución de proyectos dirigidos por las Naciones Unidas y actividades de reconstrucción civil, que son todos ellos esenciales para aliviar la crisis humanitaria, mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino y promover la recuperación de la economía palestina;

15. *Exhorta* a Israel, la Potencia ocupante, a cumplir estrictamente las obligaciones que le impone el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y a dar término a todas las medidas contrarias al derecho internacional y todas las acciones unilaterales en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que tengan por objeto alterar el carácter, el estatuto y la composición demográfica del Territorio, incluso mediante la confiscación de territorio y su anexión de hecho, y de ese modo prejuzgar el resultado final de las negociaciones de paz;

16. *Reitera su exigencia* de que Israel ponga fin completamente a todas las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, y pide que se apliquen plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

17. *Destaca*, a este respecto, la necesidad de que Israel cumpla de inmediato la obligación que le incumbe con arreglo a la hoja de ruta de paralizar todas las actividades de asentamiento, incluido el denominado “crecimiento natural”, y dismantelar todos los asentamientos de avanzada levantados desde marzo de 2001;

18. *Pide* que cesen todas las provocaciones, en particular las llevadas a cabo por colonos israelíes, en Jerusalén Oriental, incluidos los lugares religiosos y sus alrededores;

19. *Exige*, por consiguiente, que Israel, la Potencia ocupante, cumpla las obligaciones jurídicas que le impone el derecho internacional, señaladas en la opinión consultiva que emitió la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004¹³ y exigidas en las resoluciones de la Asamblea General ES-10/13, de 21 de octubre de 2003, y ES-10/15, y, entre otras cosas, detenga de inmediato la construcción del muro en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y exhorta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a cumplir las obligaciones jurídicas señaladas en la opinión consultiva;

20. *Reafirma su compromiso*, de conformidad con el derecho internacional, con la solución consistente en dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto a otro en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967;

21. *Destaca* la necesidad de que:

a) Israel se retire del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental;

b) Se realicen los derechos inalienables del pueblo palestino, principalmente el derecho a la libre determinación y el derecho a su Estado independiente;

22. *Destaca también* la necesidad de que se resuelva de manera justa el problema de los refugiados palestinos, de conformidad con su resolución 194 (III), de 11 de diciembre de 1948;

23. *Exhorta* a las partes a que prosigan con carácter de urgencia las negociaciones directas de paz con miras a lograr un arreglo pacífico definitivo sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente las del Consejo de Seguridad, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe;

24. *Insta* a los Estados Miembros a que agilicen la prestación de asistencia económica, humanitaria y técnica al pueblo palestino y al Gobierno del Estado de Palestina durante este período crítico para ayudar a aliviar la grave situación humanitaria imperante en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es crítica en la Franja de Gaza, rehabilitar la economía y la infraestructura palestinas y apoyar el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones palestinas y la labor de construcción del Estado palestino como preparación para la independencia;

25. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus gestiones ante las partes interesadas, en consulta con el Consejo de Seguridad, para lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina y promover la paz en la región, y que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre esas gestiones y sobre la evolución de la situación respecto de este asunto.

(La resolución fue aprobada por 165 votos contra 6 y 6 abstenciones.)

IX. La Asamblea General aprueba dos resoluciones sobre la situación en el Oriente Medio

El 26 de noviembre de 2013, la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones y en relación con el tema 35 del programa sobre la situación en el Oriente Medio, aprobó dos resoluciones, la resolución 68/16, relativa a Jerusalén, y la resolución 68/17, sobre el Golán sirio. El texto de la resolución sobre Jerusalén se reproduce a continuación, con una indicación de la votación:

68/16. Jerusalén

La Asamblea General,

Recordando su resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, en particular las disposiciones relativas a la ciudad de Jerusalén,

Recordando también su resolución 36/120 E, de 10 de diciembre de 1981, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, incluida la resolución 56/31, de 3 de diciembre de 2001, en que, entre otras cosas, determinó que todas las medidas y los actos legislativos y administrativos de Israel, la Potencia ocupante, que habían alterado o pretendido alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, en particular la denominada “Ley Básica” sobre Jerusalén y la proclamación de Jerusalén como capital de Israel, eran nulos y sin validez y debían revocarse inmediatamente,

Recordando además las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes a Jerusalén, incluida la resolución 478 (1980), de 20 de agosto de 1980, en que, entre otras cosas, el Consejo decidió no reconocer la “Ley Básica” sobre Jerusalén,

Recordando la opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado, emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia²⁰, y recordando su resolución ES-10/15, de 20 de julio de 2004,

Expresando su gran preocupación por toda medida que adopte cualquier órgano, gubernamental o no gubernamental, en contravención de las resoluciones mencionadas,

Expresando su gran preocupación también, en particular, porque Israel, la Potencia ocupante, prosigue sus actividades ilegales de asentamiento, incluidas las provocaciones relacionadas con el denominado plan E-1, la construcción del muro en Jerusalén Oriental y sus alrededores y las restricciones al ingreso y a la residencia de palestinos en Jerusalén Oriental, y porque la ciudad está cada vez más aislada del resto del Territorio Palestino Ocupado, todo lo cual tiene un efecto perjudicial en la vida de los palestinos y podría influir negativamente en el acuerdo sobre el estatuto definitivo de Jerusalén,

Expresando su gran preocupación además porque Israel sigue derribando viviendas palestinas, privando a numerosas familias palestinas de sus derechos de residencia, y desalojándolas y desplazándolas de los barrios de Jerusalén Oriental,

²⁰ Véase [A/ES-10/273](#) y Corr.1.

así como por otros actos de provocación e incitación realizados en la ciudad, en particular por colonos israelíes, entre ellos la profanación de mezquitas e iglesias,

Expresando su preocupación por las excavaciones emprendidas por Israel en la Ciudad Antigua de Jerusalén, incluso en lugares religiosos y sus alrededores,

Reafirmando que la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, tiene un interés legítimo en la cuestión de la ciudad de Jerusalén y en la protección de sus singulares dimensiones espiritual, religiosa y cultural, como se indica en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación en el Oriente Medio²¹,

1. *Reitera su determinación* de que toda medida adoptada por Israel, la Potencia ocupante, para imponer su legislación, jurisdicción y administración en la Ciudad Santa de Jerusalén es ilegal y, en consecuencia, nula y carente de toda validez, y exhorta a Israel a poner fin inmediatamente a todas esas medidas ilegales y unilaterales;

2. *Destaca* que una solución general, justa y duradera de la cuestión de la ciudad de Jerusalén debe tener en cuenta las preocupaciones legítimas de las partes palestina e israelí e incluir disposiciones garantizadas internacionalmente que aseguren la libertad de religión y de conciencia de sus habitantes, así como el acceso permanente, libre y sin trabas de las personas de todas las religiones y nacionalidades a los lugares santos;

3. *Destaca también* la necesidad de que las partes demuestren serenidad y contención y se abstengan de realizar actos de provocación e incitación y de hacer declaraciones que enardecen los ánimos, especialmente en áreas sensibles desde el punto de vista religioso y cultural, y expresa su gran preocupación, en particular, por la serie de incidentes negativos ocurridos recientemente en Jerusalén Oriental;

4. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución.

(La resolución fue aprobada por 162 votos contra 6 y 8 abstenciones.)

²¹ A/68/371.